

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DIFERENCIADO POR LOTES, DEL SERVICIO PARA LA DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, MEDIOS PUBLICITARIOS Y REDES SOCIALES DE LA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN PARA LA CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (25 DE NOVIEMBRE) EN 2020, ASÍ COMO LA DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, MEDIOS PUBLICITARIOS Y REDES SOCIALES DE LA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN PARA LA CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL EN MATERIA DE TRATA DE MUJERES Y NIÑAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL (23 DE SEPTIEMBRE) EN 2020.**

Visto el expediente n.º ICI-2\_2020 (PA), que se tramita en el Instituto Canario de Igualdad para la contratación del servicio mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, diferenciado por lotes, de difusión en medios de comunicación, medios publicitarios y redes sociales de la campaña de comunicación para la concienciación y sensibilización social con motivo de la conmemoración del día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres (25 de noviembre) en 2020, así como la difusión en medios de comunicación, medios publicitarios y redes sociales de la campaña de comunicación para la concienciación y sensibilización social en materia de trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual (23 de septiembre) en 2020, y teniendo en cuenta los siguientes

## HECHOS

I. Con fecha de 28/05/2020 la Jefa del Servicio de Coordinación Integral contra la Violencia de Género emitió informe en el que ponía de manifiesto la necesidad de iniciar los trámites de expediente administrativo de contratación de servicios, por lotes, sobre Plan de difusión en medios de comunicación, medios publicitarios y redes sociales de la campaña de comunicación para la concienciación y sensibilización social con motivo de la conmemoración del Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres (25 de noviembre) en 2020, así como Plan de difusión en medios de comunicación, medios publicitarios y redes sociales de la campaña de comunicación para la concienciación y sensibilización social en materia de trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual (23 de septiembre) en 2020.

II. Con fecha de 6 de julio de 2020 la Directora del Instituto Canario de Igualdad dictó resolución por medio de la cual ordenaba el inicio del expediente de



contratación, y mediante resolución de igual fecha aprobaba el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas, el gasto y ordenaba la apertura del procedimiento de adjudicación.

III. El anuncio de licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 7 de julio de 2020, presentándose a la misma las siguientes empresas:

LICITADORA	RAZÓN SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
B38251674	AROLA A-1 PUBLICIDAD SL UNIPERSONAL	22/07/2020 a las 14:04:21
B38381968	BC EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L.	22/07/2020 a las 13:08:21
B35565639	OPORTUNIDADES CANARIAS, S.L.	22/07/2020 a las 11:31:22

IV. La Mesa de Contratación, cuya composición fue determinada por resolución número 238, de 15 de julio de 2020, se constituye y comienza sus sesiones de trabajo el día 27 de julio de 2020.

Una de las empresas presentadas, fue excluida de la licitación al detectarse que lo hizo fuera del plazo establecido para ello:

**LICITADOR:** B38251674

**Razón social:** AROLA A-1 PUBLICIDAD SL UNIPERSONAL

**Fecha de presentación:** 22/07/2020 a las 14:04:21

Por su parte, la entidad mercantil BC Exclusivas de Publicidad, S.L. fue admitida a la licitación mientras que al entidad Oportunidades Canarias, S.L. fue requerida para la subsanación de documentación. Una vez aportada la misma, fue admitida a la licitación.

**Respecto al LOTE 1** (Plan de difusión en medios de comunicación, medios publicitarias y redes sociales de la campaña de comunicación para la concienciación y sensibilización social con motivo de la conmemoración del Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres (25 de noviembre) en 2020), fueron presentadas ofertas por ambas empresas, cuya evaluación se detalla en el siguiente cuadro:



Valoración Lote 1				
Criterio		Ptos máx	BC Exclusivas de Publicidad, S.L.	OPORTUNIDAD ES CANARIAS, S.L.
Comisión de agencia	Comisión de agencia	10,00	1,11	10,00
	Propuesta agencia		0,90	0,10
TV	GRPs 19,30-00,30	10,00	5,83	10,00
	Resto GRPs	6,00	6,00	4,51
	% descuentos	2,00	1,97	2,00
Digitales	Coste por mil impresiones	18,00	7,14	18,00
Radio	% descuento programación líder	13,00	13,00	10,94
	% descuento resto programación	7,00	7,00	6,05
Prensa Escrita	% descuento portada o contraportada (3 puntos)	3,00	1,63	3,00
	% descuento media página interior impar (8 puntos)	8,00	6,72	8,00
	% descuento resto formatos (5 puntos)	5,00	4,68	5,00
Exteriores	% descuento en lateral y trasera guagua/tranvía urbano e interurbano	6,00	6,00	0,00
	Precio inserción una valla por periodo de 15 días (tarifa sin descuento)	3,00	3,00	0,00
	% de descuento en vallas	3,00	3,00	0,00
	Precio mupi o similar urbano por periodo de 15 días (tarifa sin descuento)	3,00	3,00	0,00
	% de descuento en Mupis o similar urbano	3,00	3,00	0,00
<b>Total</b>		<b>100,00</b>	<b>73,09</b>	<b>77,51</b>

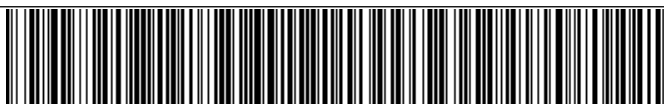
**Respecto al LOTE 2** (Plan de difusión en medios de comunicación, medios publicitarios y redes sociales de la campaña de comunicación para la concienciación y sensibilización social en materia de trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual (23 de septiembre) en 2020), optaron las dos licitadoras, siendo el resultado de



la valoración el se detalla en el siguiente cuadro:

Valoración Lote 2				
	Criterio	Ptos máx	BC Exclusivas de Publicidad, S.L.	OPORTUNIDADES CANARIAS, S.L.
Comisión de agencia	Comisión de agencia	10,00	1,11	10,00
	Propuesta agencia		0,9	0,10
TV	GRPs 19,30-00,30	10,00	7,87	10,00
	Resto GRPs	6,00	6,00	3,99
	% descuentos	2,00	0,00	2,00
Digitales	Coste por mil impresiones	18,00	7,20	18,00
Radio	% descuento programación líder	13,00	13,00	10,96
	% descuento resto programación	7,00	7,00	6,06
Prensa Escrita	% descuento portada o contraportada (3 puntos)	3,00	1,63	3,00
	% descuento media página interior impar (8 puntos)	8,00	6,72	8,00
	% descuento resto formatos (5 puntos)	5,00	4,68	5,00
Exteriores	% descuento en lateral y trasera guagua/tranvía urbano e interurbano	6,00	6,00	0,00
	Precio inserción una valla por periodo de 15 días (tarifa sin descuento)	3,00	3,00	0,00
	% de descuento en vallas	3,00	3	0,00
	Precio mupi o similar urbano por periodo de 15 días (tarifa sin descuento)	3,00	3	0,00
	% de descuento en Mupis o similar urbano	3,00	3,00	0,00
<b>Total</b>		<b>100,00</b>	<b>73,21</b>	<b>77,01</b>

Es de destacar que en la valoración se contó con el asesoramiento del Gabinete de Prensa de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, al igual que cuando se planteó si la comisión de agencia presentada por la entidad mercantil Oportunidades Canarias, S.L. respecto a la del licitador BC Exclusivas de



Publicidad, S.L. era anormalmente baja, concluyéndose finalmente que la oferta era viable a la vista de los informes técnicos emitidos y la explicación dada por la empresa.

**V.** De conformidad con lo expuesto anteriormente, las empresas propuestas para la adjudicación de los distintos lotes, han sido las siguientes:

**Para el Lote 1** (Plan de difusión en medios de comunicación, medios publicitarios y redes sociales de la campaña de comunicación para la concienciación y sensibilización social con motivo de la conmemoración del Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres (25 de noviembre) en 2020), la entidad **OPORTUNIDADES CANARIAS, S.L. (B35565639)**.

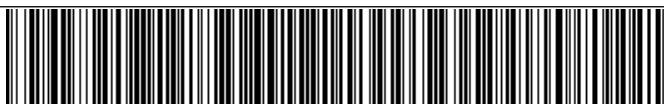
**Para el Lote 2** (Plan de difusión en medios de comunicación, medios publicitarios y redes sociales de la campaña de comunicación para la concienciación y sensibilización social en materia de trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual (23 de septiembre) en 2020), la entidad **OPORTUNIDADES CANARIAS, S.L. (B35565639)**.

**VI.** La empresa propuesta como adjudicataria para ambos lotes fue requerida formalmente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a fin de que aportase la documentación a que hace referencia la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La misma ha respondido en tiempo y forma al requerimiento efectuado, acreditando fehacientemente los extremos interesados.

## CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.-** La presente contratación de servicios se ha realizado conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, las normas reglamentarias que la desarrollan, las cláusulas contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el de prescripciones técnicas, así como del resto de disposiciones estatales y de la Comunidad Autónoma de Canarias que regulan la contratación del sector público. Además se ha tenido en cuenta la normativa europea y nacional en materia de protección de datos.

**Segunda.-** Lo dispuesto en el artículo 151 en relación con el artículo 150.2, y el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,



referidos a la adjudicación del contrato.

**Tercera.-** La competencia de la Directora del Instituto Canario de Igualdad para ejercer las facultades de órgano de contratación, prevista en el artículo 8.2.i) de la Ley 1/1994, de 13 de enero, del Instituto Canario de Igualdad.

En su virtud, y de conformidad con la normativa citada, así como las demás disposiciones de general aplicación,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Adjudicar **los lotes** que se indican a continuación, con motivo de haber obtenido la oferta presentada por la empresa la mayor puntuación en aplicación de los criterios contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a las siguientes entidades:

**LOTE 1** (Plan de difusión en medios de comunicación, medios publicitarias y redes sociales de la campaña de comunicación para la concienciación y sensibilización social con motivo de la conmemoración del Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres (25 de noviembre) en 2020), **a la empresa licitadora OPORTUNIDADES CANARIAS, S.L. (B35565639).**

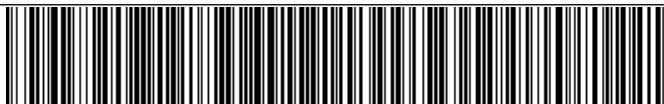
Asciende dicha adjudicación al importe de CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CUATRO EUROS, CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS **(56.074,77 €)**, **IGIC excluido.**

**LOTE 2** (Plan de difusión en medios de comunicación, medios publicitarios y redes sociales de la campaña de comunicación para la concienciación y sensibilización social en materia de trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual (23 de septiembre) en 2020) **a la empresa licitadora OPORTUNIDADES CANARIAS, S.L. (B35565639)**

Asciende la citada adjudicación a la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CUATRO EUROS, CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS **(56.074,77 €)**, **IGIC excluido.**

**Tercero.-** Publíquese la presente resolución en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notifíquese, asimismo, a las empresas licitadoras participantes en el presente procedimiento.

**Cuarto.-** Contra la presente resolución y con anterioridad a la interposición del recurso contencioso-administrativo, podrá interponerse el recurso especial en materia



de contratación regulado en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado la adjudicación del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la DA 15 de la Ley de Contratos del Sector Público, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra la misma.

**Quinto.-** La formalización del contrato por parte del adjudicatario tendrá lugar en el plazo de cinco días, contados a partir de la finalización del plazo para la interposición del recurso especial señalado en el apartado anterior, o cuando hubiere sido interpuesto dicho recurso, en el momento en el que el órgano competente para la resolución del mismo hubiera levantado la suspensión que opera en su interposición.

En Santa Cruz de Tenerife.

**Mónica Fumero Purriños**

**DIRECTORA DEL INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MONICA FUMERO PURRIÑOS - DIRECTORA DEL I.C.I.	Fecha: 31/08/2020 - 19:24:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 283 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 527 - Fecha: 31/08/2020 21:17:20	Fecha: 31/08/2020 - 21:17:20
<p>En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0qYC5XP1VHLWyt671KhSSf7dQ5-EewDX-</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 31/08/2020 - 21:17:39	